

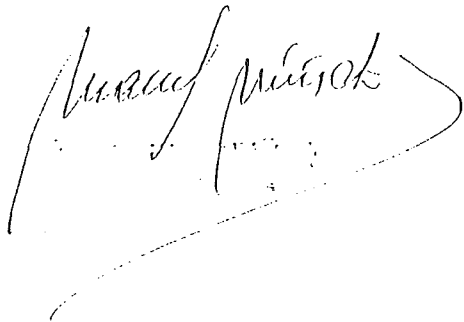
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
D E C R E T A:

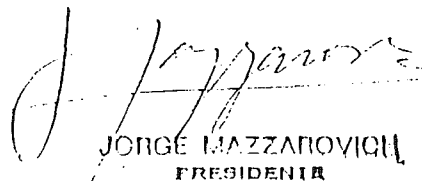
Artículo 1°.- Los funcionarios del Instituto Nacional del Menor afectados a la labor de inspección con un máximo de 35 ----- (treinta y cinco) serán munidos de un carné de libre tránsito válido para viajar en las líneas comunes del ----- transporte colectivo urbano, cuya expedición estará a cargo de la Intendencia Municipal de Montevideo.-

Artículo 2°.- Dichos pases libres tendrán vigencia anual y un costo mensual equivalente al precio de 80 (ochenta) boletos comunes cada uno, razón por la cual el I.N.A.M.E. deberá suscribir previamente un convenio con la Intendencia Municipal de Montevideo.-

Artículo 3°.- Comuníquese.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENIA.




JORGE MAZZAROVICH
PRESIDENTE

SECRETARIA

GENERAL

Nº: 3.642/90

160/90-43378

Montevideo, 3 de setiembre de 1990.-

VISTO: el Decreto No. 24.647 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 16 de agosto de 1990 y recibido por este Ejecutivo el 27 del mismo mes y año, por el cual, los funcionarios del Instituto Nacional del Menor afectados a la labor de inspección con un máximo de 35 (treinta y cinco) serán munidos de un carné de libre tránsito válido para viajar en las líneas comunes del transporte colectivo urbano, cuya expedición estará a cargo de la Intendencia Municipal de Montevideo, en las condiciones que se establecen;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Instituto Nacional del Menor, al Departamento Jurídico, al Servicio de Prensa, Difusión y Comunicaciones y pase, por su orden, al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Tránsito y Transporte a sus efectos.-

(FDO.) DR. TABARE VAZQUEZ, Intendente Municipal;

DR. R. RICARDO YELPO, Secretario General:-


SELVA CANDIA VAZQUEZ
SUB-DIRECTORA
SECRETARIA GENERAL